

EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL UNICO EJERCICIO 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación:** Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Dicho expediente de Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Albánchez de Mágina a 23 de octubre de 2017.

EL ALCALDE.

Fdo: Alejandro Morales Moreno.